TEKUÁI KUATIAMBOAJEHAPAVÉ
Escribanía MAYOR DE GOBIERNO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2022

O.C. Institucional Nº 05/2022

Nivel de Entidad:	17	Fecha de Emisión	: 07 /12 /2022
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , ESCRIBANIA MAYOR DE GONIERNO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1015	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	
ID del Llamado:		Tipo de Procedimiento:	contratación directa
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Vehículos			
Proveedor:	TALLER RG SERVICE de Ricardo González	RUC:	2390524-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor Hyundai Tipo Santa Fe Año 2014	Unidad	Hyundai	Corea	2	1.491.000	2.982.000
2	2	Mantenimiento de reparación de sistema de dirección Marca Hyundai Tipo Santa Fe Año 2014	Unidad	Hyundai	Corea	1	1.118.000	1.118.000
3	3	*Servicios Reparación y Mantenimiento de sistema eléctrico Hyundai Santa Fe Año 2014*	Unidad	Hyundai	Corea	1	1.044.000	1.044.000
4	4	Mantenimiento y reparación de sistema de aire acondicionado marca Hyundai Tipo Santa Fe Año 2014	Unidad	Hyundai	Corea	1	671.000	671.000
5	5	Servicios de mantenimiento y reparación de sistema de freno marca Hyundai Tipo Santa Fe Año 2014	Unidad	Hyundai	Corea	1	540.000	540.000
							TOTAL:	6.355.000

SON GUARANÍES: Siete Millones Setecientos Veintiséis Mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	5	Días	Desde: 07 /12 /2022	Hasta: 13 /12 /2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **05 Días**

LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 982 e/ Tacuary y EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	0	240	10	1	99	6.355.000
						Total:			6.355.000

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

FIRMA PROVEEDOR

07/12/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

FIRMA POR LA ENTIDAD